REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR C. LTDA.".

1. **CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de enero de 1989 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 39.1.2.1. 00511** 0 MAR. 1989

2. **OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los doctores Nelson Gordón Moncayo y Carlos Soria, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de "INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR C. LTDA."; casados, ecuatorianos y domiciliados en Quito.**

3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 6'350.000,oo, con lo que queda elevado a la suma de S/. 11'500.000,oo.**

4 **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 2'854.889,02; por capitalización de las reservas facultativas S/. 1'743.110,98. El capital por pagarse es de S/. 1'752.000,oo**

5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Carlos Soria, Raúl del Castillo, Francisco León, Piedad Aguirre, Carmen Cano y Nelson Gordón.**

6. **Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de once millones quinientos mil sucres, íntegramente suscrito y dividido en once mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una".**

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 0 MAR. 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL.

ETM.
195.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de ..... QUITO